

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	Solicitud de aprehensión y entrega de bien dado en garantía
Acreedor Prendario	Bancolombia S.A.
Garante	David Steven Arango Restrepo
Radicado	05001 40 03 028 2019-00036 00
Instancia	Única
Providencia	Ordena levantar medida

Se allega memorial del 24 de junio de 2021 donde el garante solicita el levantamiento de la medida cautelar y entrega del vehículo de placas HFN 167, toda vez que, el vehículo fue aprehendido, y el proceso que ordenó la aprehensión terminó por desistimiento tácito el 14 de febrero de 2020 (ver Doc. 01 fl. 75 Expediente Principal).

Es de anotar que dicha solicitud ya había sido realizada por la apoderada judicial de la acreedora garante sin que el Despacho se hubiese pronunciado al respecto (ver fl. 77 del Doc. 1 Carpeta Principal), y sólo se procedió a entregarle el desglose de los documentos aportados.

En razón a lo anterior, se ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo automotor distinguido con la placa HFN 167, en consecuencia se ordena la entrega del automotor al señor DAVID STEVEN ARANGO RESTREPO, identificado con C.C. 1.125.272.739.

Por secretaría líbrese oficio dirigido y a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN, quien fue la entidad que realizó la aprehensión según lo narrado por el accionado, para que de manera inmediata se sirva entregar al garante DAVID STEVEN ARANGO RESTREPO, y/o a la persona autorizada por dicha persona, el automotor distinguido con la placa HFN 167, **previo pago de los gastos de parqueadero por parte de éste.**

**NOTIFÍQUESE,**

10.

Firmado Por:

**Sandra Milena Marin Gallego**

**Juez  
Civil 028 Oral  
Juzgado Municipal  
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af84eddd8ea1e4358a40f0d70c6d175f543eb9054fd521c034f9f158d11abf63**  
Documento generado en 25/08/2021 07:27:52 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**